



ESPAÑA

19 ES

11

21

22

NUMERO

263.550

FECHA DE PRESENTACION

1 Marzo 1982

10 Y

16 JUL. 1982

MODELO DE UTILIDAD

50 PRIORIDADES:		32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO			
47 FECHA DE PUBLICIDAD		81 CLASIFICACION INTERNACIONAL	
		A47B 47/02	
54 TITULO DE LA INVENCIÓN			
DISPOSITIVO DE REFUERZO PARA ESTANTES.-			
71 SOLICITANTE (S)			
MECALUX, S.A.			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Cobalto, 31 - 33 HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona)			
72 INVENTOR (ES)			
73 TITULAR (ES)			
74 REPRESENTANTE			
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU			

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo de refuerzo para estantes.

5

Los diseños actuales de estanterías tanto de aplicación industrial como de aplicación doméstica, están encaminadas a simplificar su obtención y a reducir los materiales empleados con la finalidad de poder ofrecer al mercado un conjunto económico y eficaz.

10

No obstante la compatibilidad entre la economía y la eficacia no se ha logrado de un modo satisfactorio en los diseños conocidos hasta ahora. La robustez de las bandejas debe estar en función de la carga que vayan a soportar y ello lleva consigo la necesidad de realizar diferentes modelos o fabricarlos todos con la máxima resistencia, ninguna de las dos soluciones son adecuadas puesto que la primera requiere series cortas que encarecen la fabricación mientras que la segunda solución eleva el coste de obtención sin ser necesario para soportar cargas ligeras.

15

20

Ante lo expuesto resulta evidente la necesidad de ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa y definitiva que permita unificar la producción con el objeto de reducir los costes económicos de la mano de obra y de la instalación necesaria para la fabricación, lo cual favorece a la rentabilidad y a la comercialización del producto. Para ello el estante que nos ocupa incorpora unos refuerzos que son acoplables a la superficie inferior de la bandeja en número variable en función de los esfuerzos previstos.

25

A tal fin, el dispositivo que nos ocupa está cons

1 tativa bajo el estante, para ello, el citado estante pre-
senta las alas transversales con el borde doblado hacia
dentro constituyendo un enclavamiento resistente para el
ala de empuje de un enclavador. Dicho enclavador presenta
5 perpendicularmente a su ala de empuje un conjunto pinzan-
te formado por tres dobleces que forman una zeta que se
prolonga en un faldón central perpendicular, el cual se
traba entre las alas de un larguero de doble ala.

10 El conjunto pinzante formado por los tres doble-
ces en zeta encaja por presión elástica entre sendas orejas
previstas en los extremos de los largueros cuya doble ala
se encuentra con el borde doblado hacia dentro y queda tra-
bado bajo el estante en cualquier posición longitudinal -
constituyendo un refuerzo para el mismo. En el enclavador
15 se ha previsto un orificio de aplicación para un útil ex-
tractor.

20 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descrip-
tiva y formando parte integrante de ella, una hoja de di-
bujos en la que de un modo esquemático se ha representado
un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilida-
des prácticas de realización.

25 En la figura 1 se representa una vista en pers-
pectiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los -
principales elementos que intervienen en el dispositivo de
refuerzo.

 En la figura 2 aparece un detalle en perspecti-
va, en el que destaca el montaje de los largueros respecto
al estante, así como la disposición del elemento enclava-

1 En la figura 3 se muestra una vista en perspectiva del extremo de un larguero, en la que se aprecia su configuración.

5 En la figura 4 se muestra una vista en perspectiva del elemento enclavador, en la que se destacan las distintas partes que lo componen.

10 En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 larguero, 2 estante, 3 alas transversales del estante, 4 borde libre de las alas transversales, 5 ala de empuje del enclavador, 6 enclavador, 7 conjunto pinzante del enclavador, 8 faldon central del enclavador, 9 alas del larguero, 10 orejas del larguero, 11 borde de las alas del larguero y 12 orificio.

15 La variación de la resistencia que ofrece el estante 2 se consigue mediante la colocación de los largueros 1 que acoplados en número variable bajo la superficie útil del estante 2 constituyen un refuerzo adecuado para cualquier necesidad, conservando un diseño y dimensionado único.

20 El estante 2 presenta las alas transversales 3 con el borde libre 4 doblado hacia dentro para enclavar y retener el ala de empuje 5 del enclavador 6, el cual incorpora el conjunto pinzante 7 definido por los tres dobleces que adoptan la configuración de una zeta para encajar entre las orejas 10 previstas en los extremos de los largueros 1.

25 El enclavador 6, tras el conjunto pinzante 7, se prolonga mediante el faldón central 8 que se aloja y trava entre las alas 9 del larguero 1, cuyas alas 9 se doblan hacia dentro por su borde 11 para aumentar la rigidez que

1 enclavador 6 se ha previsto el orificio 12 destinado a alo-
jar un útil adecuado.

5 El montaje de los largueros 1 resulta muy sencii-
llo y práctico pues basta con situar en el lugar adecuado
del dorso del estante 2 los largueros 1 necesarios, se
introduce el ala de empuje 5 del enclavador 6 correspon-
diente en el espacio definido en el interior del doblez
practicado en el borde libre 4 del ala transversal 3 y pre-
sionando sobre el propio enclavador 6, que cede por fle-
10 xión del conjunto pinzante 7, se situa el faldón central
8 sobre el ánima del larguero 1, entre sus alas 9.

15 Cuando la carga que debe soportar en estante 2
es reducida, es posible que no sea necesaria mas que la co-
laboración de un larguero 1 o incluso ninguno, mientras que
si la carga es elevada puede reforzarse el estante 2 me-
diante los largueros 1 que sean necesarios para resistir
el esfuerzo requerido. Este hecho permite una unificación
absoluta en la producción lo cual agiliza la fabricación,
20 reduce el número de utillajes y máquinas necesarias para
su manufactura y reduce tambien el volumen de almacenaje,
favoreciendo todo ello a la comercialización del conjunto
puesto que el coste de venta puede reducirse en compara-
ción con los sistemas convencionales.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1 1ª.- " DISPOSITIVO DE REFUERZO PARA ESTANTES "

caracterizado esencialmente porque esta constituido por una

pluralidad de largueros de distribución optativa bajo el

estante el cual, peculiarmente, presenta las alas trans-

5 versales con el borde doblado hacia dentro constituyendo

un enclavamiento resistente para el ala de empuje de un

enclavador que perpendicularmente al ala de empuje presenta

un conjunto pinzante conformado por tres dobleces en doble

y antagónico acodamiento formando una zeta que se prolonga

10 en un faldon central perpendicular que se traba entre

las alas de un larguero de doble ala en tanto que el conjunto

pinzante encaja por presión elástica entre sendas

orejas previstas en los extremos de los largueros cuya do-

ble ala se encuentra con el borde doblado hacia dentro y

15 queda trabado bajo el estante en cualquier posición longi-

tudinal constituyendo un refuerzo para el mismo, habiéndose

previsto en el enclavador un orificio de aplicación para

un útil extractor.

20 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre

el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

" DISPOSITIVO DE REFUERZO PARA ESTANTES ".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en

la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas

mecanografiada y diseños adjuntos.

25

Madrid, 1 Marzo 1.982

BERNARDO UNGRIA

P.P.



Fig. 1

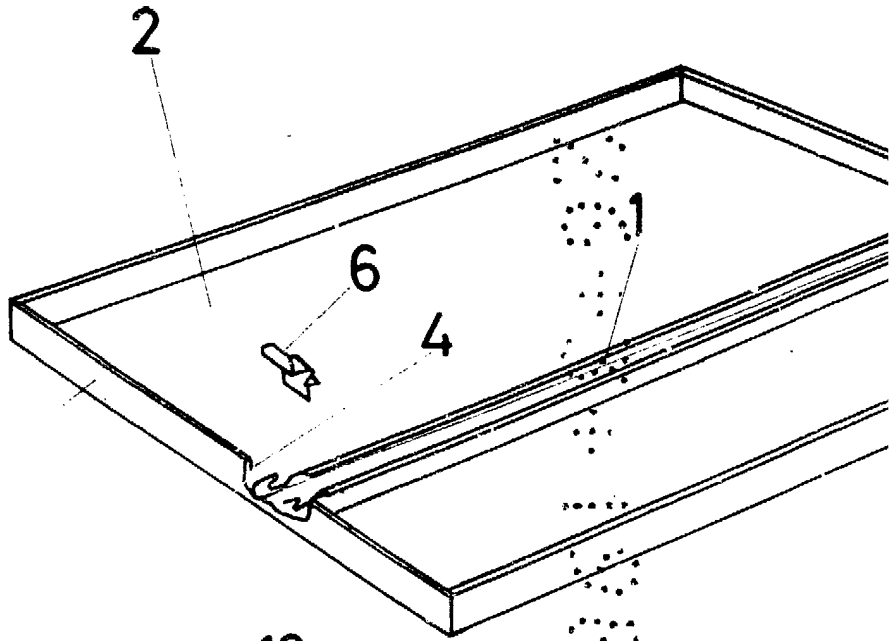
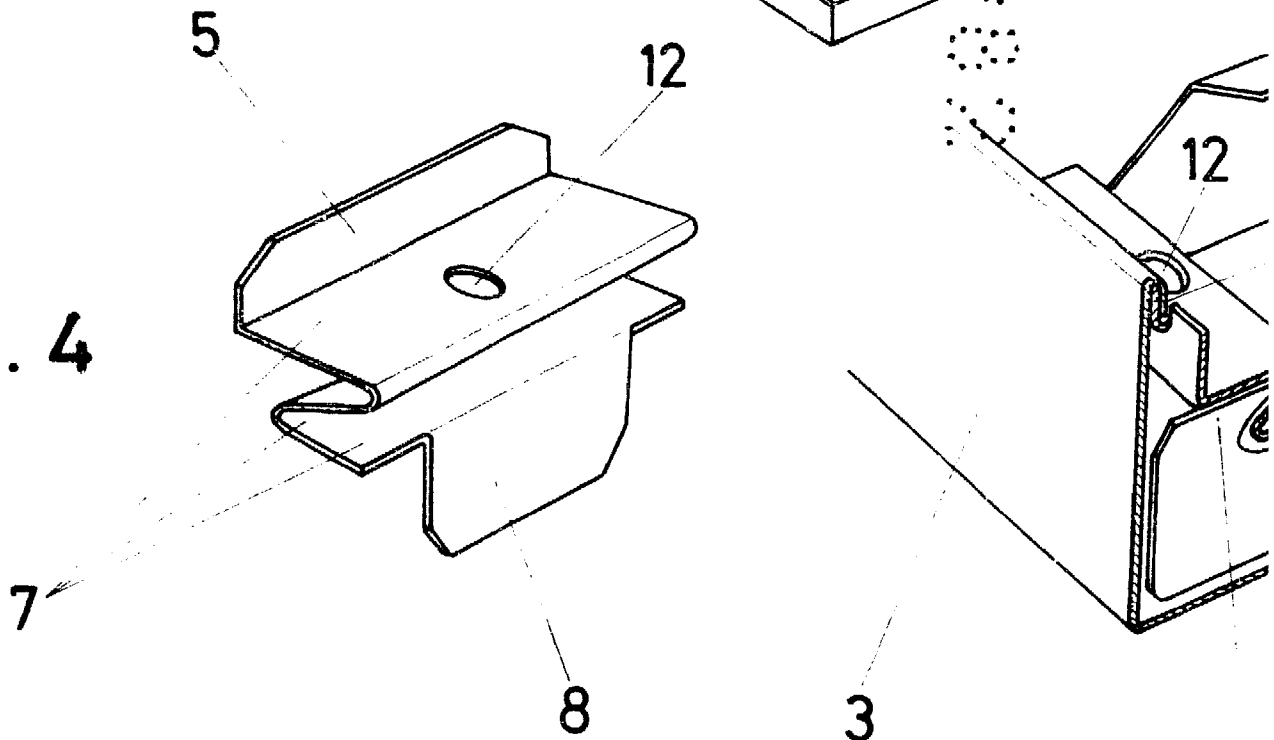


Fig. 4



ESCALA VARIABLE.
Madrid, 1 de MARZO de 1982
BERNARDO UNGRIA
pat. no.

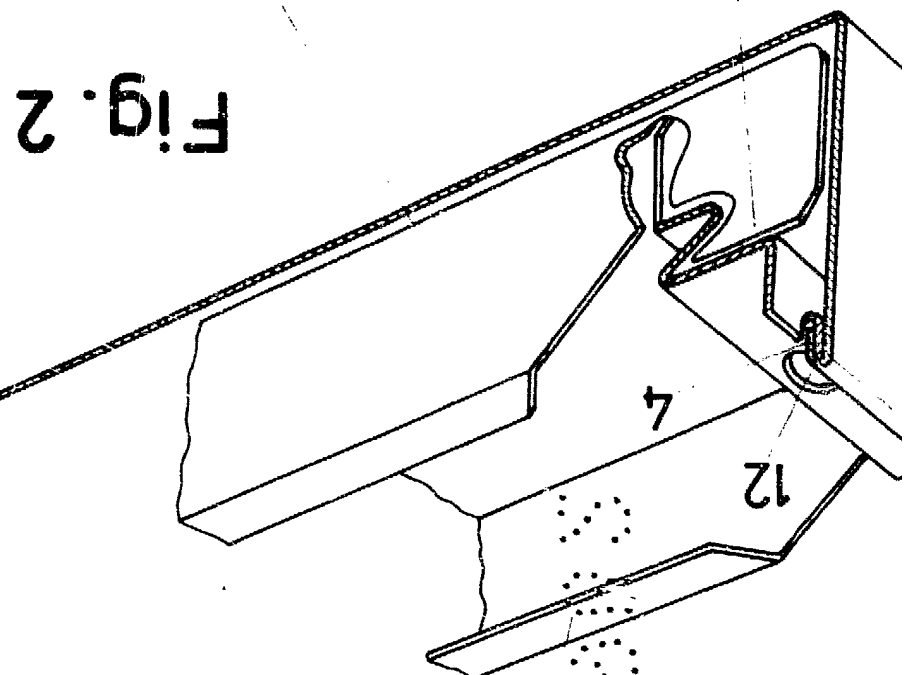


Fig. 2

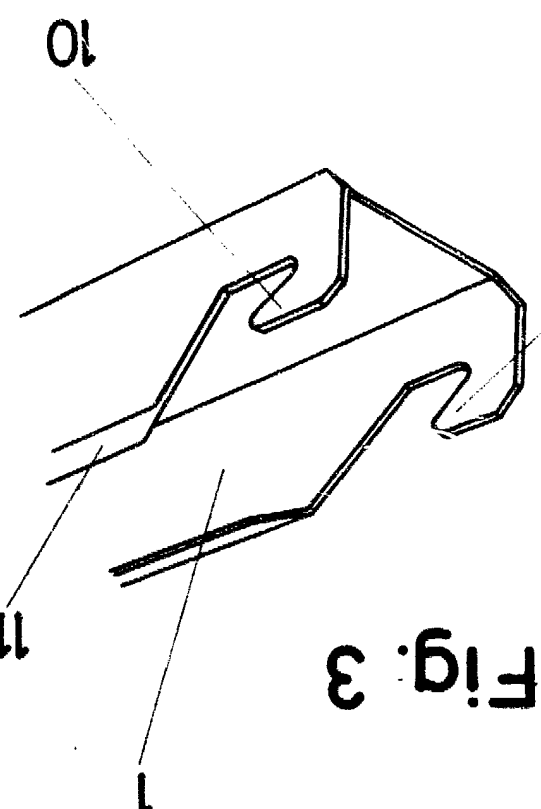
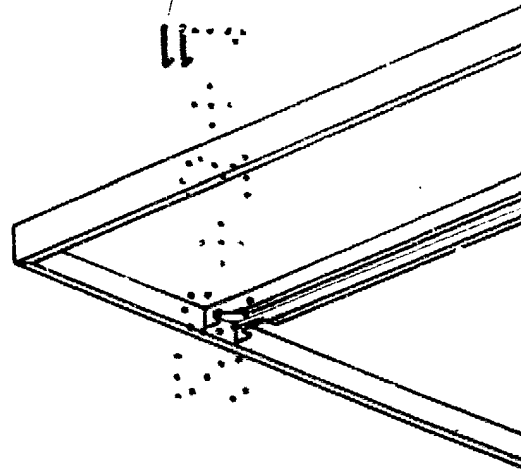


Fig. 3



HOJA UNICA

Fig. 1

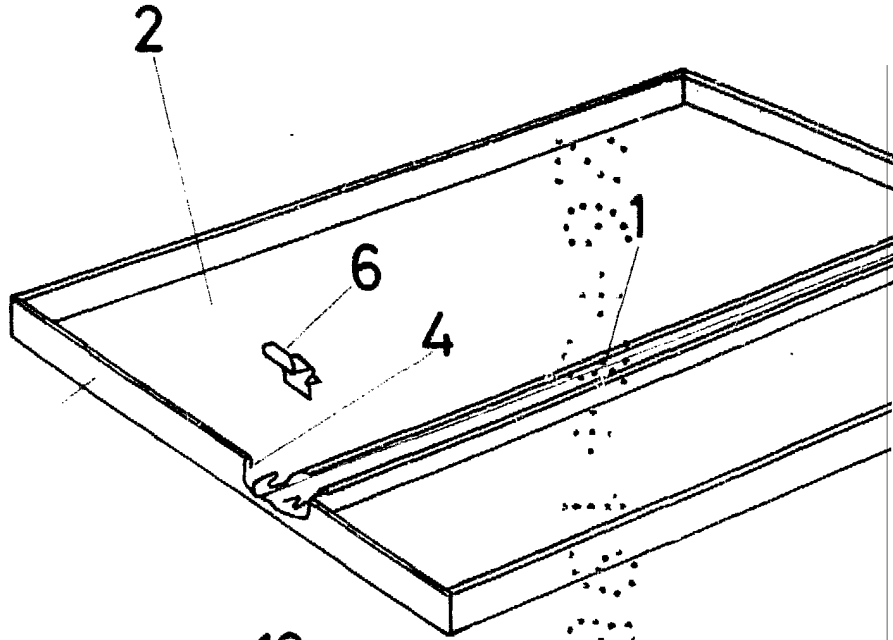


Fig. 4

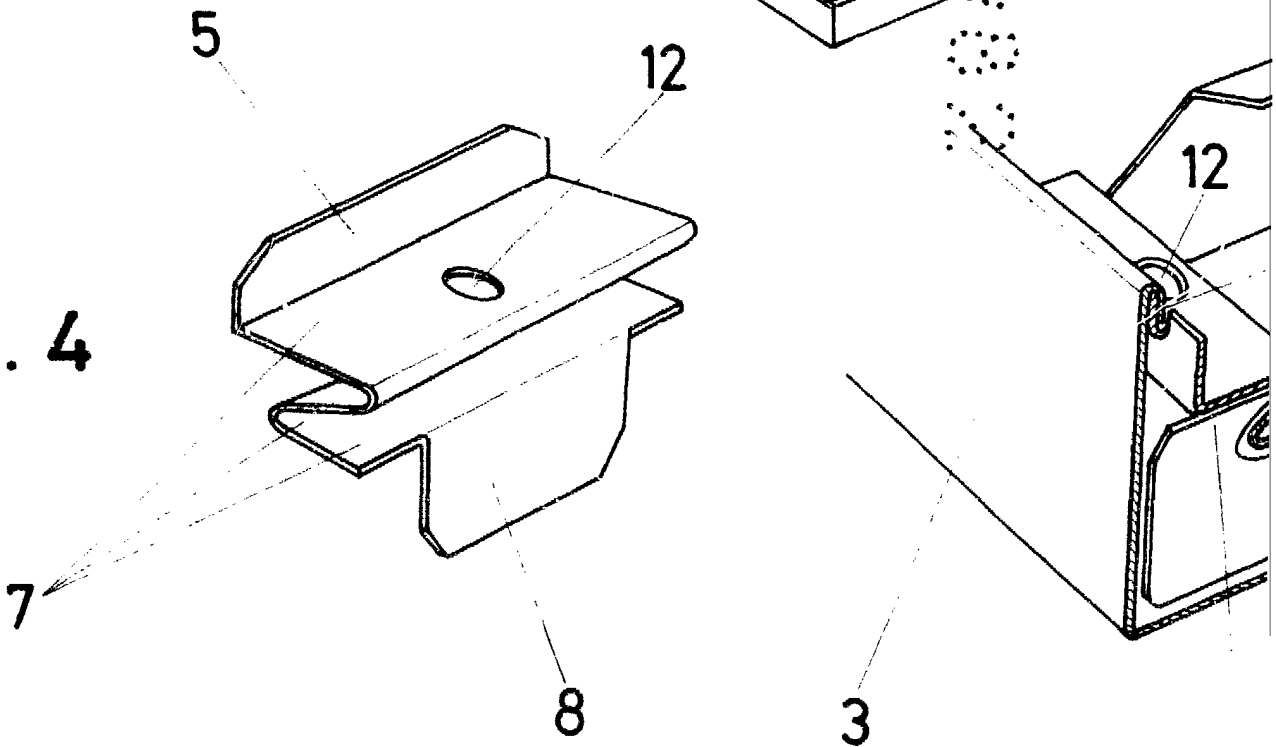
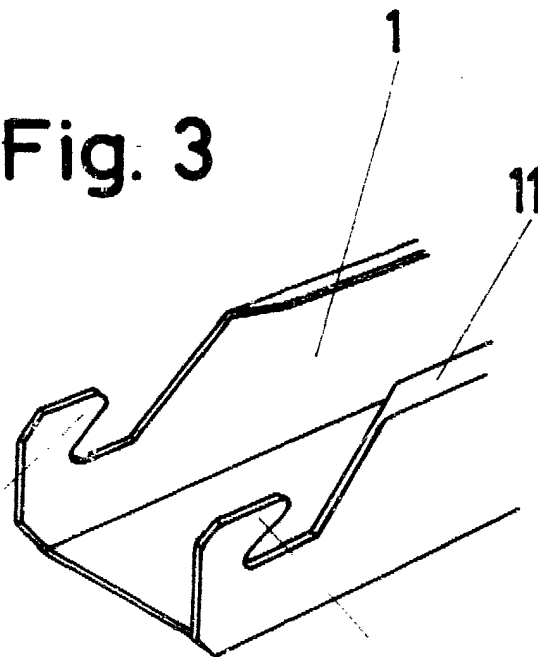


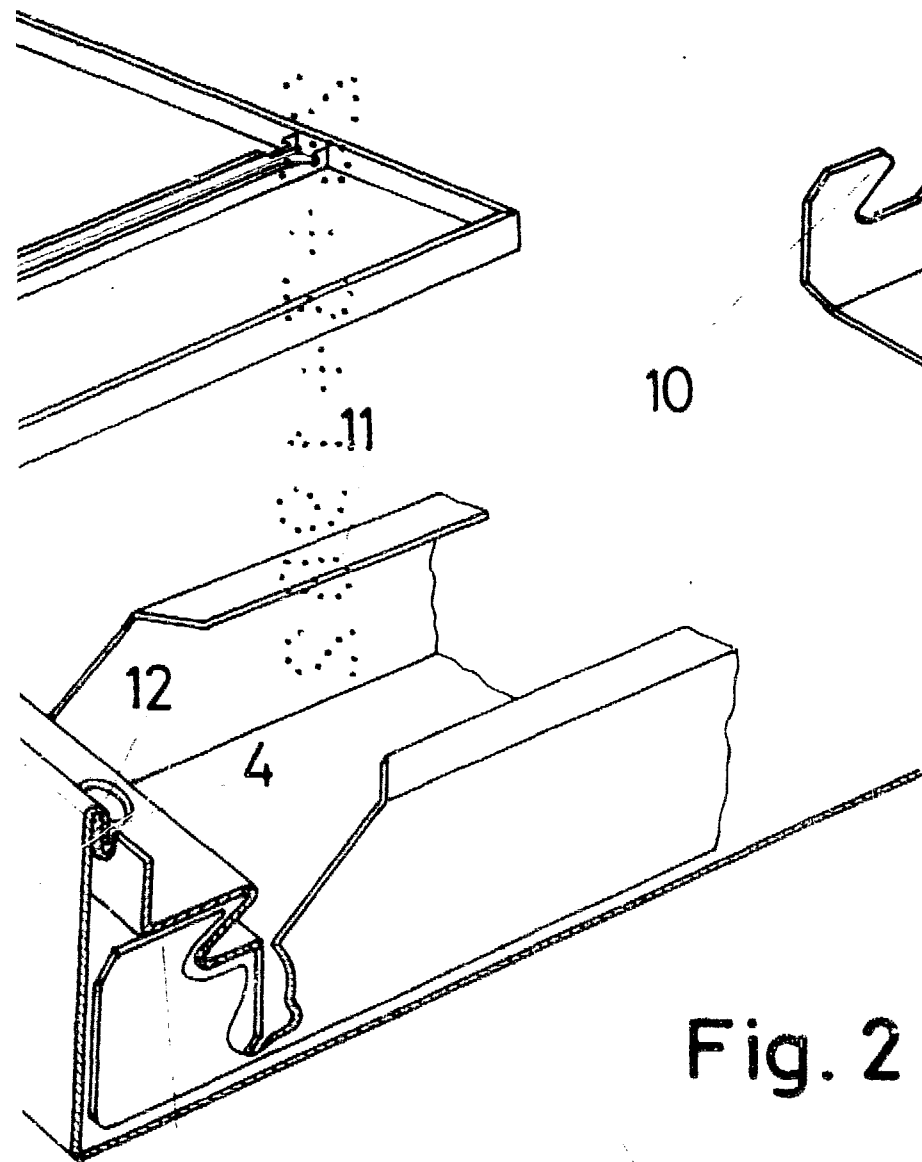
Fig. 3



10

10

Fig. 2



10

1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de MARZO de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.